



Nombre de alumnos: Yareni Lizbeth
Vázquez Carrillo

Nombre del profesor: Ramiro Roblero
Morales

Nombre del trabajo: Cuadro
Sinóptico

Materia: Ética y legislación

Grado: 9°

Grupo: "D"

Frontera Comalapa, Chiapas a 28 de mayo de 2020.

CAUSALES PARA RESCINDIR UNA RELACIÓN DE TRABAJO

- Definición { Es la cesación o terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificadamente; en tal sentido, la ley laboral dice al respecto que bien sea el trabajador o el patrón, podrá rescindir la relación laboral en cualquier tiempo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.
- En su artículo 51 la Ley Federal del Trabajo { Establece las causas de rescisión del trabajo sin responsabilidad para el trabajador
 - Que el patrón engañe al trabajador respecto de las condiciones de trabajo, sin embargo, esta causal quedará subsanada si el trabajador labora por 30 días bajo esas condiciones.
 - Que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo, cometan faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos u otros análogos, en contra del trabajador, su cónyuge, sus padres, sus hijos o sus hermanos.
 - La reducción del salario del trabajador.
 - Que el trabajador no reciba el pago del salario en los términos convenidos.
 - Que el patrón perjudique maliciosamente los utensilios o herramientas de trabajo del trabajador.
 - Que exista un peligro grave que ponga en riesgo la seguridad o la salud del trabajador o su familia por no cumplirse los requerimientos de seguridad o higiene del establecimiento laboral indicados por la ley.
 - Que el patrón por imprudencia o descuido comprometa la seguridad del establecimiento o las personas que se encuentran en él.
- Ley federal del trabajo { " Artículo 47 son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón"